

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

000062 -2021/MDSA

Santa Anita, 0 1 MAR. 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA



CONSIDERANDO:

Que, con Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N°043-2003-PCM, se promueve la transparencia de los actos del Estado y se regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrada en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, los artículos 15°, 16° y 17° del referido Texto Único Ordenado de las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen que todas las actividades y disposiciones de las entidades de la Administración Pública están sometidas al principio de publicidad, salvo que se trate de información calificada como secreta, reservada o confidencial;

Que, el artículo 3° del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificatorias, establece que es obligación de la máxima autoridad de la entidad designar al funcionario responsable de entregar la información de acceso público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 000061-2021/MDSA se designó al señor Tcodoro Salvador Faustino Calderón como Subgerente de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al señor TEODORO SALVADOR FAUSTINO CALDERÓN, en su calidad de Subgerente de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, como Responsable de brindar información de acceso público, en concordancia con el TUO de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda Resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal disponer que todas las unidades orgánicas presten el apoyo correspondiente a fin que la persona designada en el artículo precedente, realice una eficiente labor.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Abog. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCO SECRETARIO GENERAL (e) MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

JOSELUIS NOLE PALOMINO
ALCALDE